

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

54**GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 81 de 2009, se ha dictado el presente auto de prescripción de falta de hurto, que en su hecho y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 9 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido más de seis meses desde que se dictó la sentencia en fecha 22 de abril de 2009.—Doy fe.

Auto

Ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—En Getafe, a 9 de septiembre de 2010.

Dada cuenta, y...

Hechos:

Único.—En la presente causa se dictó sentencia condenatoria con fecha de 22 de abril de 2009, no siendo notificada fehacientemente a los condenados hasta su publicación en edictos, siendo el primero de el día 18 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

1. Se declara prescrita la falta de hurto de lesiones en agresión de doña Lamiia Stancu, doña Laura Angélica Stancu y doña Antoneta Ancuta Feraru.

Notifíquese a las partes y a los condenados por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, averigüese el patrimonio a través de los registros de este Juzgado de los condenados a efectos de hacer frente a la responsabilidad civil a la que fueron condenados en sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Getafe.

Así lo dispone, manda y firma, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez de instrucción de Getafe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción de falta a doña Lamiia Stancu, doña Antoneta Ancuta Feraru y doña Laura Angélica Stancu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 9 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/36.061/10)